UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°940-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 09 OCT. 2018

Visto el Memorando N° 1413-2018-UNSCH-OGPP, sobre designación como Directora de Administración I (F-3) de la Oficina de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que, la ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 numeral 2 de las disposiciones Transitorias: establece: "La Cobertura de Plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o que haga sus veces y, en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico de gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación Laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas sin perjuicios de la responsabilidad del titular de las unidades, así como del funcionario que aprobó tal acto;

Que, con Memorando N° 0494-2018-ORa-OGPP/UNSCH de fecha 05 de octubre de 2018, la Oficina de Racionalización emite Opinión Técnica Presupuestal sobre la designación de la Lic. Lourdes Medina Morales, para la Oficina de Administración de Personal, en el Marco Normativo de personal 002-92DNP "Desplazamiento de personal", aprobado con resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992, en el numeral III. Disposiciones Especificas, 3.1 La designación, señala lo siguiente:

3.1.1. Es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen. (1) La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con Resolución Suprema.

3.1.3. El Servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza al término de la designación reasume las funciones del nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera. De no permanecer a la carrera, al darse por terminada la confianza, concluye la relación con el Estado. (3).

3.1.6. Los funcionarios presentaran Declaración Jurada de Bienes y Rentas. La Declaración Jurada será presentada al asumir las funciones y al termino de estas y periódicamente cada 2 años en el mes de enero (primera semana), bajo responsabilidad. (6).

Que, en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP 2013) Actualizado, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP 2013) Actualizado vigentes, y los antecedentes mencionados, la Oficina de Racionalización considera atendible la propuesta de designación a la Lic. Adm. Lourdes medina Morales para la Oficina de Administración de Personal, a Partir del 09 de octubre de 2018;

Que, con Memorando N° 1413-2018-UNSCH-OGPP de fecha 05 de octubre de 2018, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, emite opinión técnica respecto a la designación Directora de Sistema Administrativo I, Nivel remunerativo F-3, Plaza CAP N° 0211, de la Oficina de Administración de Personal a la Lic. Adm. Lourdes Medina Morales;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°940-2018-UNSCH-R

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR por concluido a partir del 08 de octubre de 2018 la designación efectuada al servidor CPC. GUCEV TOLEDO ESPINOZA en el cargo de Director Administrativo I, Jefe de la Oficina de Administración de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

Artículo 2°.- EXPRESAR, el agradecimiento institucional al profesional señalado en el artículo anterior, por los servicios prestados en beneficio de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 3°.- DESIGNAR a partir del 09 de octubre de 2018, las funciones de Directora de Sistema Administrativo I, Plaza CAP N° 0211, Nivel remunerativo F-3, Condición de Confianza, a la Lic. Adm. LOURDES MEDINA MORALES, como Jefa de la Oficina de Administración Personal de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 9001 3999999 5000005 22 006 0011 Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos

PRODUCTO/ACCION:
3999999 5000005 Gestión de Recursos Humanos

META:
0027 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTOS PRESUPUESTARIOS:
1.00 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Laboral Publico)

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone la remuneración al cargo a favor de la citada profesional, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/Vicerrectorado (02)/Oficina General de Administración/Oficina General de Planificación y Presupuesto/Oficina de Administración de Personal/Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Oficina de Racionalización/Oficina de Contabilidad/Oficina de Tesorería/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)/Interesados (02)/Archivo
CAZP